



Ensayo de resistencia química a reactivos líquidos según UNE-EN ISO 4628 y UNE-EN ISO 2812-3

Informe: EUP-RQ4628-003



Ensayo de resistencia química a reactivos líquidos según UNE-EN ISO 4628 y UNE-EN ISO 2812-3. PROTEK EPOXI 1512

Número de informe	EUP-RQ4628-003
Descripción de la muestra ensayada	PROTEK EPOXI 1512
Fecha del ensayo	23/05/2025

BUENA RESISTENCIA No se observan alteraciones significativas en el producto. Se observa cambio de color o brillo, pero no se forman grietas ni RESISTENCIA LIMITADA ampollas. NO RESISTE No resiste, se observan ampollas, grietas o ataque en profundidad.

Reactivo líquido	Conc (%)	2h	1 d	7d	28d	Reactivo líquido	Conc (%)
Gasolina sin plomo		✓	✓	√	√	Ácido clorhídrico	10%
Carburante diesel		✓	✓	✓	✓	Ácido sulfúrico	10%
Aceite de motor		✓	✓	✓	\checkmark	Ácido acético	10%
Aceite hidráulico		✓	✓	√	\checkmark	Hidróxido de sodio	10%
Líquido de frenos		√	×	×	×	Amoniaco	30%
Limpiaparabrisas		✓	✓	✓	\checkmark	Limpiador desengrasante	
Líquido anticongelante		✓	✓	✓	✓	Lejía	50%
Tolueno		\checkmark	×	×	×	Lejid	100%
Xileno		✓	×	×	×	Agua oxigenada	30%
White Spirit		✓	✓	✓	✓	Vino Tinto	
Metanol		✓	✓	✓	\checkmark	Vinagre	
Etanol		√	√	√	√	Agua	
Isopropanol		✓	✓	×	×		
•							

Reactivo líquido	Conc (%)	2h	1 d	7d	28d
Ácido clorhídrico	10%	√	×	x	×
Ácido sulfúrico	10%	✓	×	x	×
Ácido acético	10%	✓	√	x	×
Hidróxido de sodio	10%	✓	✓	✓	✓
Amoniaco	30%	✓	✓	✓	✓
Limpiador desengrasante		✓	✓	✓	×
	50%	✓	✓	✓	×
Lejía	100%	✓	✓	\checkmark	×
Agua oxigenada	30%	✓	✓	x	×
Vino Tinto		✓	√	✓	✓
Vinagre		✓	✓	✓	×
Agua		✓	✓	✓	✓

Los ensayos han sido realizados en laboratorio, siguiendo las metodologías de las normas UNE-EN ISO 2812-3 y UNE-EN ISO 4628. El producto a ensayar se pone en contacto continuo con el reactivo líquido a ensayar durante distintos tiempos de exposición.



Fdo: Dr. Rocío Misiego Eupinca · Grupo tkrom I+D+i

CLÁUSULA DE RESPONSABILILDAD: Los resultados obtenidos sólo se refieren al material sometido a ensayo. Este informe tiene carácter exclusivamente comercial y no podrá ser utilizado en cualquier procedimiento judicial o administrativo, ni como dictamen pericial ni como prueba documental.